



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Comunicado 07/2020

Montevideo, 27 de marzo de 2020

Ref.: Presentación de copias de Certificados de Origen en las operaciones aduaneras de Importación.

Esta Dirección Nacional comunica que en virtud de la instrucción recibida por la Asesoría de Política Comercial (APC) del Ministerio de Economía y Finanzas, para el caso de los certificados de origen que se emiten en papel, se aceptará la presentación de copias de los mismos en lugar de su vía original; suspendiendo temporalmente la exigencia de la presentación de la vía original debido a las restricciones sobre la movilidad de las personas.

Por lo cual, como consecuencia de las actuales circunstancias de público conocimiento, y de forma excepcional, se podrán presentar dichas copias en las declaraciones aduaneras de importación a efectos de acceder a las preferencias arancelarias, aplicable a todos los Acuerdos Preferenciales de Comercio.

Asimismo, dicha Asesoría solicitará a los exportadores y/o las entidades emisoras que deberán resguardar los originales, en tanto los mismos podrán ser requeridos por la autoridad aduanera una vez superada la situación actual.

Esta excepción estará vigente para los DUA numerados a partir de la fecha hasta su expresa revocación.



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas